

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 17 de marzo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.384	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantúenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 246 del 10-02-94 - Aprueba Plano de Mensura y loteo de Inmueble en Dpto. Capital	813
M. Ec. N° 249 del 10-02-94 - Canon por aprovechamiento de Aguas Minerales con destino al Municipio de Rosario de la Frontera.....	813
M. Ec. N° 250 del 10-02-94 - Aprueba Plano de Mensura y subdivisión de inmueble en "El Quebrachal" - Dpto. Anta.....	814
M. Ec. N° 251 del 10-02-94 - Aprueba Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión de inmueble de La Silleta Dpto. R° de Lerma.....	814
M. Ec. N° 253 del 10-02-94 - Subsidio a favor de Universidad Católica de Salta y UNSa. destinados a becas para estudiantes.....	815
M.B.S. N° 254 del 10-02-94 - Renuncia del Sr. Hermenegildo F. Redondo al cargo de Director General de Deportes y Recreación.....	816

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 244 del 10-02-94 - Transferencia de Bienes Patrimoniales	816
M. Ec. N° 269 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Alzada	816
M. Ec. N° 270 del 10-02-94 - Reconocimiento pecuniario de designación interina	816
M. Ec. N° 271 del 10-02-94 - Asignación Interina de Funciones.....	817
M. Ec. N° 272 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Alzada	817
S.G.G. N° 273 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	817
S.G.G. N° 274 del 10-02-94 - Desestima planteo de nulidad	817
S.G.G. N° 275 del 10-02-94 - Rechaza Recurso Reconsideración	817
S.G.G. N° 276 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	817
S.G.G. N° 277 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Revocatoria.....	817
S.G.G. N° 278 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	817
S.G.G. N° 279 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	818
S.G.G. N° 280 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Reconsideración y Nulidad	818
S.G.G. N° 281 del 10-02-94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	818

EDICTO DE CANTERA

N° 95.332 - Mario Antonio Cabanillas - Expediente N° 14.717.....	818
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 95.521 - Direc. Gral. de Arquitectura N° 01/94 prórroga	818
N° 95.519 - Direc. Gral. de Obras Sanitarias - Metán.....	818

LICITACIONES PRIVADAS

N° 95.555 - Parque Nacional El Rey - N° 08/94	818
N° 95.554 - Parque Nacional El Rey - N° 07/94	819
N° 95.553 - Parque Nacional El Rey - N° 06/94	819

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 95.546 - M.B.S. - N° 7/94	819
N° 95.545 - M.B.S. - N° 6/94	819

CONCESION DE AGUA

N° 95.477 - Miguel Cadena Oros - Expte. N° 34-152.760/88	819
--	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

N° 95.497 - I.P.D.U.V. Jorge R. Britos y María E. Zerda.....820

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 95.558 - Jefatura de la Policía de la Pcia. Resolución N° 180/94820

N° 95.563 - Municipalidad de Salta - Expte. N° 48.744/86820

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 95.557 - Dragisich, Delia - Martínez, Andrés - Expte. N° B-47.439/93.....821

N° 95.556 - Guzmán, Lucio Benito - Expte. N° B-37.578/93.....821

N° 95.544 - Oviedo, Cosme - Expte. N° 6.169/93821

N° 95.543 - Sánchez de Díaz, Isabel Enriqueta - Expte. N° B-39.429/93821

N° 95.512 - Wayar de Díaz, Fanny - Expte. B-45.853/93821

N° 95.494 - Hermosilla, Justo Lorenzo - Expte. N° B-47.273/93.....821

REMATES JUDICIALES

N° 95.560 - Por: Julio C. Tejada - Juicio - Expte. N° B-46.802/93821

N° 95.559 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 243/91822

N° 95.528 - Por: Néstor Jándula - Juicio Expte. N° 29.857/92822

N° 95.527 - Por: Federico Zelarayan - Juicio Expte. N° B-26.549/92823

N° 95.495 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.983/93823

N° 95.482 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-42.149/93823

EDICTO DE QUIEBRA

N° 95.525 - Compañía Arg. Hormison S.A.I. y C.823

CITACION A JUICIO

N° 95.552 - Federico Alejandro Gutiérrez - Expte. N° 560/92824

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 95.539 - Puerto Norte S.A. Expte. N° B-41.242/93824

N° 95.510 - Velázquez de Cavanna, Alicia - Expte. N° B-48.677/94.....824

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 95.548 - Sur Comunicaciones S.R.L.....825

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.541 - Clínica Córdoba S.A. para 31-03-94825

N° 95.501 - Compañía Industrial Cervecera S.A. para el 08/04/94 (extraordinaria).....826

N° 95.500 - Compañía Industrial Cervecera S.A. para el 08/04/94 (ordinaria).....826

N° 95.475 - Perterser S.R.L., para el día 27/03/94826

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 95.551 - Centro Vecinal Gral. San Martín - R° de Lerma para 03/04/94827

N° 95.550 - Centro de Jubilados Retirados y Pensionados de Y.P.F. para 29/04/94827

N° 95.547 - Centro Vecinal B° San Pablo para 09/04/94.....827

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 95.549 - De las Ediciones N° 14.344 y 14.345 de fechas 20 y 21/01/94..... 828

RECAUDACION

N° 95.561 - Del día 16/03/94..... 828

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 246

Ministerio de Economía**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 18-5.850/93.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Ing. Gonzalo Macedo Mat. 3.486 solicita la aprobación del plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula N° 100.691 - Sección B - Fracción III - Parcela 18b de la localidad de San Lorenzo - Departamento Capital, de propiedad de los señores Marta Alicia Alderete, Elio Rodolfo Alderete, María Eugenia Alderete, Carlos Alberto Alderete y Sergio Benjamín Alderete; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección General de Obras Sanitarias otorga Certificado de Factibilidad de servicio de agua corriente, sujeto a la realización por los propietarios de trabajos detallados en dicho certificado;

Que a fs. 14/15 la Dirección Provincial de Energía otorga Certificado de Factibilidad de suministro de energía eléctrica, condicionado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo;

Que a fs. 16 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda extiende Certificado de Factibilidad de loteo, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° - Inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que a fs. 17 la Administración General de Aguas de Salta otorga Certificado de No Inundabilidad condicional;

Que a fs. 21 se agrega copia de la Ordenanza N° 347/93 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo, mediante la cual acepta la donación de superficies destinadas a la apertura de calle, espacio verde y ochavas, efectuada por la propietaria, según consta a fs. 20;

Que a fs. 27 el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de Inmuebles informa que el citado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula N° 100.691 - Sección B - Fracción III - Parcela 18b de la Localidad de San Lorenzo - Departamento Capital, de propiedad de los señores Marta Alicia Alderete, Elio Rodolfo Alderete,

María Eugenia Alderete, Carlos Alberto Alderete y Sergio Benjamín Alderete, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

- Sup. Total Lotes D/O	2 Has. 7.518,32 m ²
- Sup. E. Verde	50,26 m ²
- Sup. Pasajes	4.057,32 m ²
- Sup. Ochavas	12,46 m ²
- Sup. Total S/M	3 Has. 1.638,37 m ²
- Sup. Total S/T	3 Has. 1.638,37 m ²

Diferencia

- - -

Art. 2° - Déjase establecido que la asignación de Matrículas a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente queda condicionada al cumplimiento de las exigencias indicadas por la Dirección General de Obras Sanitarias, Dirección Provincial de Energía y la Administración General de Aguas de Salta, a fs. 9, 14/15 y 17 respectivamente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 249

Ministerio de Economía**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

VISTO que la legislación vigente establece que el canon por Aprovechamiento de Aguas Minerales se debe participar a Municipios Productores, y;

CONSIDERANDO:

Que del total de recursos que ingresan por este concepto, se debe afectar un veinte por ciento (20%) a dichos Municipios;

Que actualmente, el único Municipio productor es el de Rosario de la Frontera en cuyo ejido se produce Agua Palau;

Que en consecuencia corresponde autorizar la liquidación de tal participación a su favor, con vigencia a partir del 01/01/94;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que, con vigencia a partir del 01/01/94, la participación a Municipios originada

en la recaudación de Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, se destinará en su totalidad al Municipio de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2°. - Déjase establecido que, si en el futuro algún otro Municipio resulta productor, la participación de cada uno de ellos será proporcional a la recaudación que genere cada jurisdicción.

Art. 3°. - Dispónese que Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, arbitren los medios para efectuar con celeridad la participación de los recursos citados en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4°. - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Galdeano - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 250

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 18-2.372/88.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Agrim. Carlos A. Argoitia - Mat. 1.326 solicita la aprobación del plano de mensura y subdivisión del inmueble Matrícula N° 8.760 - Parcela 1a - Manzana 25 - Sección A de la localidad de El Quebrachal - departamento Anta, de propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Municipalidad de El Quebrachal certifica que el barrio ubicado en el inmueble identificado con la Matrícula N° 8.760 cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica, estando el Pasaje sin nombre, abierto al uso público;

Que a fs. 7 se agrega copia de la ordenanza N° 32/93 del Concejo Deliberante de El Quebrachal, por la que se acepta la donación efectuada por el propietario, según consta a fs. 6, de las superficies destinadas a pasajes y ochavas resultantes del plano en cuestión;

Que a fs. 13 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda certifica que en dicho inmueble se construyó un grupo habitacional de 48 viviendas, no presentando problemas de inundabilidad;

Que a fs. 14 el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de Inmuebles produce el respectivo informe, señalando que el citado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el plano de mensura y subdivisión del inmueble Matrícula N° 8.760 - Parcela

1a - Manzana 25 de la localidad de El Quebrachal - departamento Anta, de propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el que arroja el siguiente balance de superficie:

Sup. lotes	13.910,59 m ²
Sup. pasaje	2.000,00 m ²
Sup. ochavas	35,96 m ²
Total sup. s/m.	15.946,55 m ²
Total sup. s/t. d/ochavas	15.946,55 m ²

Art. 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 251

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 18-5.094/92.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Agr. Henri A. Comas Mat. 517 solicita la aprobación del plano de mensura, unificación y subdivisión de las matrículas N°s. 9.345 y 9.347 - Sección M - Fracciones 12 y 14 del pueblo de La Silleta - departamento Rosario de Lerma, de propiedad del señor Roque Ariel Montero; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Municipalidad de Campo Quijano extiende certificado de provisión de agua corriente y luz eléctrica y que sus calles se encuentran abiertas al uso público;

Que a fs. 7 el Concejo Deliberante del citado municipio acepta la donación de superficies destinadas al uso institucional, calles y ochavas, efectuada por el propietario, según constancia agregada a fs. 12;

Que a fs. 8 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga certificado de factibilidad de loteo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4° - inciso 10 de la Ley provincial N° 5.167/77;

Que a fs. 10 la Administración General de Aguas de Salta otorga certificado de no inundabilidad condicionado al cumplimiento de lo expresado en el mismo;

Que a fs. 16 el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de Inmuebles informa que el citado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el plano de mensura, unificación y subdivisión de las Matrículas N°s. 9.345

y 9.347 - Sección M - Fracciones 12 y 14 del pueblo de La Silleta - departamento Rosario de Lerma, de propiedad del señor Roque Ariel Montero, el que arroja el siguiente balance de superficie:

Superficie mat. 9.345 s/t.	6 Has. 6.205,13 m2
Superficie mat. 9.347 s/t.	1 Ha.
Superficie total unificada s/t.	7 has. 6.205,13 m2
Superficie s/mensura	7 Has. 5.813,81 m2
Diferencia en (menos)	391,32 m2
Superficie uso institucional	3.882,00 m2
Superficie total de lotes	5 Has. 8.649,04 m2
Superficie total de calles	1 Ha. 3.146,14 m2
Superficie total de ochavas	136,63 m2
Superficie total s/mensura	7 Has. 5.813,81 m2

Art. 2° - Déjase establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente, queda condicionada a la presentación del certificado de no inundabilidad definitivo emitido por la A.G.A.S.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 253

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 21-19.243/93.

VISTO los Decretos Nros. 1.768/90, 231/91, 503/92, 327/93 y 735/93, por los que se otorgan subsidios a las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, destinados a becas para alumnos que cursan carreras de contador público nacional, licenciado en administración de empresas o licenciado en economía, que se hagan acreedores de las mismas realizando prácticas rentadas en la Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la contribución que realiza el Estado provincial a las instituciones de formación universitaria, permitiendo que el alumno aplique los conocimientos alcanzados en el desarrollo y registro de las acciones y operaciones que realiza el Estado, a la vez que recibe las inquietudes y sugerencias, a la luz de la continua y actualizada formación de cada participante, es altamente beneficiosa para ambos;

Que por ser las ciencias económicas tan cambiantes a lo largo del tiempo, y la interrelación de éstas con la comunidad y la realidad que le toca vivir, necesita de

todos los aportes que están al alcance de cada organismo, para posibilitar el desarrollo de las mismas, y así alcanzar el bienestar general;

Que las universidades al recibir las inquietudes y los trabajos de prácticas realizados por los estudiantes, incrementan su bibliografía y animan el estudio, análisis e investigaciones de los temas abordados, permitiendo ello, el múltiple enriquecimiento académico, social, cultural y comunitario;

Que el desarrollo de las prácticas realizadas durante los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993 ha sido muy positivo;

Que los estudiantes han iniciado el difícil camino de la capacitación y han contribuido con la Contaduría General de la Provincia, brindando su esfuerzo y voluntad de estudio a investigación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se expidió oportunamente en expediente N° 81-17.545/90 sobre el encuadre legal que corresponde otorgar a los importes emergentes del acuerdo que se establezca con las universidades Nacional y Católica de Salta, a fin de hacer efectivas las prácticas de alumnos, en carácter de subsidios, conforme a lo estipulado en la Ley N° 6.583, artículo 1° 3er. párrafo y sucesivas prórrogas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio de \$ 28.800 (Pesos veintiocho mil ochocientos) a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, y otro de \$ 28.800 (Pesos veintiocho mil ochocientos) a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta destinados a becas para alumnos que cursan las carreras de contador público nacional, licenciado en administración de empresas o licenciado en economía.

Art. 2° - Las becas a que hace referencia el artículo precedente, se otorgarán en número de ocho (8) para cada universidad, a fin de que los alumnos que se hagan acreedores a las mismas, realicen prácticas en la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - Fijase el monto mensual de cada beca en \$ 300 (Pesos trescientos) el que se incrementará en la proporción que se ajuste el total de la escala, nivel escalafonario 1, regulado por Decreto N° 300/91.

Art. 4° - Déjase establecido que la vigencia de dichas becas será por el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994.

Art. 5° - El contador general de la Provincia, conjuntamente con los decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, establecerán los mecanismos de selección a autorizar a fin de nominar los acreedores de las becas.

Art. 6° - Los montos resultantes de las becas otorgadas, se liquidarán por mes vencido a favor de cada una de las Facultades mencionadas, quienes las harán efectivas a cada becario contra presentación de una certificación que deberá extender el contador general de la Provincia, respecto al cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horarios, lugar de trabajo y tareas desarrolladas que el referido funcionario haya establecido.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 04 del Presupuesto vigente.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Carbajal (I)
- Núñez Burgos (I) - Martino.**

Salta, 10 de febrero de 1994

DECRETO N° 254

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 43.814/93 - Código 66.

VISTO que el señor Hermenegildo Francisco Redondo, eleva su renuncia al cargo de Director General de Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de enero de 1994, acéptase la renuncia presentada por el señor Hermenegildo Francisco Redondo, L.E. N° 3.673.915, al cargo de Director General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos (I) - Martínez
Arias - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 244 - 10/02/94 - Expediente N° 36-14.258/93.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese a la

Administración General de Aguas de Salta sin cargo la cantidad de sesenta y cinco (65) tambores vacíos de 200 litros de capacidad en desuso de patrimonio de la Dirección Provincial de Energía, con destino a la Intendencia de Aguas de Cafayate para ser utilizados en la construcción de pasadas y alcantarillas en zona de los Valles Calchaquíes.

Art. 2° - Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Administración General de Aguas de Salta, Sección Patrimonio de la Dirección Provincial de Energía y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 269 - 10/02/94 - Expte. C.33-N° 148.022/91 Orig. y Cden. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Miguel Angel Marconi, D.N.I. N° 16.931.994 contra la Resolución N° 030/92 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 270 - 10/02/94 - Expediente N° 170.818/92 - Cód. 22.

Artículo 1° - Apruébase la disposición N° 36/92 emanada de la Dirección General de Rentas, en lo que respecta a la asignación de funciones como Jefe de Departamento Inmobiliario, a favor de la Sra. Ana Cecilia Caro de Singh, D.N.I. N° 11.081.207, Nivel 07, a partir del día 18 de mayo de 1992 y por el término de 42 (cuarenta y dos) días.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo de Jefe de Departamento Inmobiliario de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a la señora Ana Cecilia Caro de Singh, D.N.I. N° 11.081.207, Nivel 07, por el período comprendido entre el 18 de mayo de 1992 y el 28 de junio de 1992, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y con igual vigencia, déjase sin efecto el interinato que venía desempeñando la Sra. Ana Cecilia Caro de Singh, D.N.I. N° 11.081.207, en el cargo de Jefe de Sección Liquidaciones, Función Ejecutiva Nivel IV, dispuesto por Resolución N° 107/91 del Ministerio de Economía.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo segundo.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción

2 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 271 - 10/02/94 - Expediente N° 63.081/93 - Cód. 28.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución N° 492 de fecha 29 de julio de 1993, emanada de la Administración General de Arquitectura.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Conductor de Obras Especiales de la Administración General de Arquitectura, Area Funcional Técnica - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV, al Sr. Ramón Enrique Reales, D.N.I. N° 10.005.602, Nivel 02, a partir del día 01 de julio de 1993 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del nivel del cual es titular.

Art. 3° - Con encuadre en el artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongébase un cargo vacante de Conductor de Obras Especiales - Area Funcional Técnica - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV de la Administración General de Arquitectura.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Administración General de Arquitectura - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 272 - 10/02/94 - Expedientes N°s. 33-151.93 Original y Cde. 1 y 01-64.123/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Rubén Emilio Balzi, D.N.I. N° 5.078.693 contra la Resolución N° 331/93 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 273 - 10/02/94 - Exptes. N°s. 01-62.350/93 y 01-62.486/93.

Artículo 1° - Recházase los recursos de reconsideración interpuestos por los señores Ramón Eduardo Torres Soruco, D.N.I. N° 7.850.910 y Marcelino Alanís, D.I. N° 7.257.646, ex-empleados de la Dirección General de Obras Sanitarias, contra el Decreto N° 609/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 274 - 10/02/94 - Expediente N° 01-62.543/93 y Corresponde 1.

Artículo 1° - Desestímase el planteo de nulidad del Decreto N° 552/93, impetrado por la Dra. María

Elena Porcelo, D.I. N° 13.107.568, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 275 - 10/02/94 - Expediente N° 37-83.880/93 y Corresponde.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Carmen Rosa Aranda, D.N.I. N° 18.366.328, empleada de la Dirección General de Obras Sanitarias, contra el Decreto N° 609/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 276 - 10/02/94 - Exptes. N°s. 11-40.839/93; 34-171.826/93; 34-171.825/93 y 34-171.827/93.

Artículo 1° - Recházase los recursos de reconsideración interpuestos por los ex-agentes de la Administración General de Aguas de Salta que se nominan a continuación, en contra del Decreto N° 577/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento:

-Sr. Rudolfo Aguirre, D.N.I. N° 7.252.284. (Dra. Gladis Elizabeth Miguel de Vittar - Apoderada Legal).

-Sr. Víctor Enrique Chávez, D.N.I. N° 11.081.787.

-Sr. Fabián Valentín Cancinos, D.N.I. N° 8.184.191.

-Sr. Carlos Alberto Aquino, D.I. N° 8.163.104.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 277 - 10/02/94 - Expediente N° 01-62.495/93, y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Víctor Guaymás, D.I. N° 6.611.598, ex-empleado de la Dirección Provincial de Energía, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Francisco J. Kosiner, en contra de los Decretos N°s. 610 y 557/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 278 - 10/02/94 - Expediente N° 36-13.763/93 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto N° 610/93, interpuesto por el señor Luis Omar Rivella, D.N.I. N° 14.809.484, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 279 - 10/02/94 - Expediente N° 01-62.668/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 552/93, por la señora Irma Pilar García Vidal de Volmaro, D.N.I. N° 7.589.785, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 280 - 10/02/94 - Expediente N° 01-62.415/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración y nulidad interpuesto por el Dr. Daniel H. Arnedo, D.N.I. N° 12.220.145, ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta, en contra del Decreto N° 577/93 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 281 - 10/02/94 - Expte. N° 01-62.669/93 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Nieves Adriana Orozco, agente dependiente del Distrito Metán de la Dirección General de Obras Sanitarias, con el patrocinio letrado del Dr. John Grover Dorado, en contra del Decreto N° 556/93.

EDICTO DE CANTERA

O.P. N° 95.332

F. N° 70.427

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Mario Antonio Cabanillas, el 28 de setiembre de 1993, por Expte. N° 14.717 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos al que denominó "El Algarrobal", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación de Ferrocarril Gral. Belgrano de Joaquín V. González, se mide 5.000 m. sobre las vías ferroviarias en dirección al NO hasta el punto PA, luego 15 m Az. 195° hasta el PB, luego 28 m Az 285° hasta el punto PC, luego 1.220 m Az. 195° hasta el PD, luego 95 m Az. 300° hasta el punto PE, luego 126 m Az. 200° hasta el punto PF, Luego 150 m Az. 275° hasta el punto PG, luego 58 m Az. 195° hasta el punto PH, luego 159 m Az. 115° hasta el punto PI, luego 405 m Az. 195° hasta el punto de Partida PP), a partir de este punto se mide 1200 m Az. 85° hasta el P+, luego 400 m Az. 175° hasta el P2, luego 1.250 m Az. 265° hasta el punto P3, luego 400 m Az. 355° hasta el P4 y finalmente 50 m Az. 85° hasta el punto de Partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie de 50 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de febrero de 1994. Dra. Martha González Diez de Bodén, secretaria

Imp. \$ 51

e) 28/02, 08 y 17/03/94.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.521

F. N° 70.728

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Dirección General de Arquitectura**

Licitación Pública N° 01/94

Obra: "Construcción Muro de Contención, Drenaje y Pavimento en Hospital San Bernardo, Salta, Capital.

COMUNICADO:

La Dirección General de Arquitectura de la Provincia, comunica que, por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial se prórroga la apertura de la Licitación Pública N° 1/94, correspondiente a la obra "Construcción Muro de Contención, Drenaje y Pavimento en el Hospital San Bernardo, Salta, Capital", para el día 25 de marzo de 1994. Acto que se llevará a cabo en la Sede del Organismo, Lavalle N° 550, Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/03/94

O.P. N° 95.519

F. N° 7.814

**MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Cañería de Conducción - Localidad de Metán - Departamento Metán - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 270.822,56.

Precio del pliego: \$ 226,00.

Fecha y hora de apertura: 29/03/94 a hs. 10,00.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España 887, Salta, Capital.

Consulta de pliegos: Gerencia de Ingeniería: Juramento y Pje. Zorrilla.

Venta de pliegos: España 887, Div. Facturado.

La Dirección General

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/03/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.555

F. N° 7.817

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY**

Licitación Privada N° 08/94

Objeto: Adquisición de equipamiento destinado a conexión sistema telefónico P.N. EL REY.

Precio del Pliego: Veintiséis (\$ 26,00)

Apertura de Ofertas: Día 21 de Marzo de 1994, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2)

Días: 17 y 18 de Marzo de 1994.

Salta, 16/03/94

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.554

F. N° 7.817

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 07/94

Objeto: Adquisición Heladeras, Cocina y Termostanque destinados a Vivienda Parque Nacional BARITU.

Precio del Pliego: Dieciséis (\$16,00)

Apertura de Ofertas: Día 21 de Marzo de 1994, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2)

Días: 17 y 18 de Marzo de 1994.

Salta, 16/03/94

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.553

F. N° 7.817

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 06/94

Objeto: Adquisición de una fotocopiadora con destino a Delegación Administrativa Salta - P.N. EL REY.-

Precio del Pliego: Doce (12,00)

Apertura de Ofertas: Día 21 de Marzo de 1994, a horas 08,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2)

Días: 17 y 18 de Marzo de 1994.

Salta, 16/03/94

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 95.546

F. N° 70.758

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION**

Departamento de Compras
Adquisición: Bolsones Víveres Secos

Llámesse a Concurso de Precios N° 7/94 a realizarse el día 23/03/94 a Horas 10,30 ó día subsiguiente si éste

fuera feriado, para la adquisición de Bolsones de Víveres Secos, con destino a Dirección Gral. de Promoción Social.

3Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Dirección Gral. de Administración, M.B.S., Centro Cívico Grand Bourg II Bloque 1° Piso, Salta.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos (gratuitamente) en el Dpto. de Compras, sito en Centro Cívico Grand Bourg en el horario de 7,30 a 13,30 hs.

Imp. \$ 21,00

e) 17/03/94

O.P. N° 95.545

F. N° 70.758

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION**

Departamento de Compras

Adquisición: Bolsones Artículos de Librería

Llámesse a Concurso de Precios N° 6/94 a realizarse el día 23/03/94 a Horas: 11,30 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bolsones Artículos de Librería, con destino a Dirección Gral. de Promoción Social.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Dirección Gral. de Administración, M.B.S., Centro Cívico Grand Bourg II Bloque 1° Piso, Salta.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos (gratuitamente) en el Dpto. de Compras, sito en Centro Cívico Grand Bourg en el horario de 7,30 a 13,30 hs.

Imp. \$ 21,00

e) 17/03/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 95.477

F. N° 70.670

Ref.: Expte. N° 34-152.760/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Cadena Oros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 36,44 Has., con una dotación de 19,13 lts./seg. a derivar del Río Toro. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regentes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por expediente N° 9.633/66, sin tramitación final.

Así también, a los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Miguel Cadena Oros, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 2.163/68 al señor Miguel Angel Saravia para regar con carácter

Temporal Eventual la superficie de 243,7647 Has. en el inmueble denominado Fracc. "A" y "C", Fca. San Agustín (Lote 179-B-1), Catastros 3.371 y 3.373 del Departamento de Cerrillos.

El señor Miguel Cadena Orós pretende una dotación de 37,14 hs./seg. para irrigar una superficie de 70,7452 Has. con carácter Temporal Eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Ambas concesiones son para su propiedad Fracción A1 de Finca San Agustín, Catastro N° 5.044 del Departamento Cerrillos, las cuales se surtirán con caudales del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III; Terciario San Agustín y Acequia San Agustín.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 330,00 e) 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25/3/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.497 F. N° 7.813

Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Jorge Rubén Brito y María Elena Zerda, para que en el plazo perentorio de cinco días, contados a partir de esta publicación, concurren a la Gerencia Social del Organismo a notificarse de la Resolución N° 172/94, bajo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1994. Jorge Enrique Wierna, Gerente General I.P.D.U.V. a cargo Intervención.

Imp. \$ 63,00 e) 15, 16 y 17/03/94

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 95.558 F. N° 70.771

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA
DE SALTA

RESOLUCION N° 180/94

Remate Público, con base y al mejor postor

Durante el día dieciocho (18) de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Cuerpo de

Caballería de la Policía de la Provincia de Salta, sito en calle Francisco Arias n° 2.000 de esta Ciudad y a partir de horas 16,30, se llevará a cabo la venta, en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales, que fueran incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley 6.008/82 vigente en la materia y consistentes en:

(7) Siete Caballos; (4) Cuatro Yeguas; (1) Un Potro; (2) Dos Potrancas; (2) Dos Vacas; (2) Dos Tambeas; y (1) Un Torito.

Todos los animales se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiéndose retirar los en el día, al finalizar la jornada.

En caso de no retirarse dentro de las veinticuatro horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de Ley 10% sobre el precio de venta y a cargo del comprador.

Para verificación, los días 17 y 18 de Marzo de 1994, en las instalaciones del mencionado Cuerpo.-

Martillero Público: Julio César Herrera.-

Imp. \$ 21,00 e) 17/03/94

O.P. N° 95.563

F. N° 70.776

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 18 de marzo de 1994, a las 18 hs. en el salón de la División General de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy N° 323 por orden del Sr. Juez de Apremios C.P.N. Roberto Antonio Liendro por deudas y tributos municipales, se rematará el siguiente inmueble: Un (1) lote terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en Tres Cerritos, sobre calle Los Olmos entre calles Los Juncos y Los Durazneros, Nomenclatura catastral Sección K, Manzana 199, Parcela 20 - Matrícula N° 48.617. Extensión del terreno: 10 m. de Fte. y 25 m. de Fdo. Sup. Total: 250 m2. Servicios: agua, luz, cloaca, teléfono, canal por cable, los cuales no se encuentran instalados, línea de ómnibus N° 12, embargo en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Vergottini de Mendoza, María Cristina". Expte. N° 48.744/86. Base \$ 6.202,10. Condiciones de pago: seña 30% a cta. del precio total y 5% del arancel de ley a cargo del comprador al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Publicación: Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. No se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: Si no hubiere postores por la base, ésta se reducirá en un 25% y si fracasase se procederá conforme a la ordenanza 4.543/86 (a/b). Informe en la División General de Apremios o a la Martillera Marcela Patricia Arias. 20 de Febrero N° 640, Tel. 314134.

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/03/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.557

F. N° 70.769

El Sr. Juez, interino, de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretaría de la Dra. Nelda Villada de Valdez, en los autos caratulados: "Dragisich, Delia; Martínez, Andrés Avelino", Expte. N° B-47.439/93, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 1 de marzo de 1994. Nelda Villada Valdez, secretaria.

IMP. \$ 25,50

e) 17 y 19/03/94

O.P. N° 95.556

F. N° 70.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Juicio: "Sucesorio de Guzmán Lucio Benito", Expediente N° B-37.578/93, que se tramita en el Juzgado a su cargo.- Salta 6 de octubre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 21/03/94

O.P. N° 95.544

F. N° 70.757

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía- Juez de 1ra. Inst. C.y C., Dist. Jud. Norte-Circunc. Tartagal cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del Sr. Oviedo Cosme, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días- desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 6.169/93. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, 29 de Julio de 1.993. Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 21 21/03/94

O.P. N° 95.543

F. N° 70.755

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sánchez de Díaz Isabel Enriqueta s/Sucesorio - conexo a expte. 42.332/72 de C. y Com.

3ra. Nom." expediente N° B-39.429/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 18 y 21/03/94

O.P. N° 95.512

F. N° 70.716

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados Sucesorio de Wayar de Díaz, Fanny, Expte. N° B-45.853/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 16 y 17/03/94

O.P. N° 95.494

F. N° 70.705

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Hermosilla, Justo Lorenzo - Sucesorio", Expte. N° B-47.273/93, ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de febrero de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 16 y 17/03/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.560

F. N° 70.773

Por: JULIO CESAR TEJADA

Judicial con base: El 100% de los derechos y acciones hereditarios sobre un importante inmueble edificado sito en calle Arenales 753 de esta ciudad (12 x 62 mts.).

El día viernes 18 de marzo de 1994, a las horas 19,30, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.957,68 (2/3 de su V.F.): el 100% de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden

a la demandada (como única y universal heredera) sobre un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido, sito en calle Arenales N° 753 (entre los N°s. 761 y 747), de esta ciudad e identificado con Catastro 3.630 - Secc. H.- Manz. 2 - Parc. 33 -Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 62 mts.- Superficie: 744 m2 - Límites: al N c/calle Arenales, al S. c/L 12, al E. c/L. 28 y al O. c/L 26 - 4 y 5. Edificación: tiene una construcción nueva sin terminar con un porch de entrada, living-comedor de 3,50 x 7,50 mts., comedor de 6 x 4 mts., 1 dormitorio de 3 x 4 mts., pasillo, 1 habitación para el baño, lavadero cubierto y patio. Toda esta construcción en ladrillos vista, c/techos de losa, c/contrapisos de hormigón, revoque fino y c/cañerías para luz, agua y cloacas, pero sin carpintería. Tiene además la estructura en hormigón para un 1er. piso, con 10 columnas y 6 vigas. Continúa con otra construcción, donde hay 1 baño precario (inodoro y ducha), pasillo, 2 habitaciones de 4 x 4 mts. c/u, 1 galería usada como comedor de diario y cocina, todo con instalación de agua, luz y cloacas, con paredes de block, techos de zinc y pisos de cemento alisado, continuando con 1 patio c/p. de cemento, una habitación c/p. de block, c/contrapisos y sin techo, terminando con un amplio fondo. Terreno totalmente tapiado, con entrada para vehículos al frente. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y el gas natural hasta la entrada. Tiene pavimento a la calle, alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Ocupado por Oscar E. Vargas con su flia. y en calidad de propietario según manifestaciones de su esposa. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio contra Gladis S. Morales s/Ejec. de Honorarios en Expte. 13.545/77 - Morales, Eva N. de s/Sucesorio Expte. B-39.513/93. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días por diario El Tribuno y 2 por Bol. Oficial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. El inmueble se encuentra inscripto en la D.G. de Inmuebles, en un 100% a nombre de la causante Eva Nina de Morales, de quien la demandada Sra. Gladis Salvadora Morales ha sido declarada su única y universal heredera en el Juicio Sucesorio de la primera (Expte. N° 13.545/77 de trámite por este juzgado), el cual tiene las operaciones de inventario y avalúo, como la partición y adjudicación aprobados judicialmente. Nota: también se hace saber que sobre este inmueble se ha deducido demanda por prescripción adquisitiva de dominio en los autos "Vargas, Oscar Eufrazio Vs. Nina Vda. de Morales, Eva y/o sus herederos s/adquisición del dominio por usucapión, conexo a Expte. N° 13.545/77 "Ovando Vs. Vilte - escrituración" Expte. N° B-46.802/93, también de trámite por este juzgado, habiéndose anotado dicha litis en la cédula parcelaria correspondiente. Consultar por Secretaría de este Juzgado, todos estos Exptes. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 93,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.559

F. N° 70.772

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma

El 18 de marzo de 1994, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322 - Ciudad por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ López, Robustiano y Polanco de López, Elsa Alicia - Ejecución Prendaria - Expte. N° 243/91, remataré con la base de \$ 7.416,10.- (2/3 valor fiscal) un inmueble ubicado en Rosario de Lerma 19 - Secc. E; Manzana 16a.- Parcela 12 b - Matrícula 1380 - Antecedente Dominial: Libro 12; Folio 483, Asiento 1, descripción del inmueble: Lote 4 - ext. L.S.E.: 10,80 m; L.N.O.: 8,77 m c/un martillo en su contra de 5,50 m, de allí hacia el N.E. 4,00 m; L.N.E.: 40,29 m; L.S.O.: 36,50 m; Límites: N.E.: Lote "G"; N.O.: Lote 5; S.O.: Lote 3; S.E.: calle Leandro N. Alem - Estado de ocupación y mejoras: (s/informe del Juez de Paz de Rosario de Lerma) habitado por los Sres. Robustiano López y Elsa A. Polanco de, propietarios del inmueble. Cuenta al frente con dos habitaciones divididas por un pasillo al medio, como entrada a la casa, ocupadas como dormitorios; cocina, comedor y baño. Todo construido en ladrillo cocido y revocado con cal y pintado y la otra habitación -al fondo- de construcción de ladrillo, revocada, con techo de chapas y cielorraso de yeso. Seña: 30% del importe de la compra en el acto del remate, el saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá. Martillero Público - 25 de Mayo N° 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 50,00

e) 17 y 18/03/94

O.P. N° 95.528

F. N° 70.743

Por: NESTOR JANDULA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

TV. - Video - Máquina de Escribir.

El día 17 de marzo de 1994, a horas 18.00 en San Juan 771 de esta ciudad remataré: A) Un TV. Telefunken Pal Color; B) Un Video Grabador Binorma; C) Una Máquina de Escribir Eléctrica IBM, sin base y de contado con más el 10% de arancel de ley. Ordena el Sr. Juez del Jdo. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Jorge Garnica López (interino), Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en juicio seguido a: "Peñalva Julio A. y otro s/Emb. Prev. Ejec.", Expte. N° 29.857/92. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar dos días en el Boletín Oficial. Mart. Néstor Jándula.

Imp. \$ 21,00

e) 16 y 17/3/94

O.P. N° 95.527

F. N° 70.744

Por: FEDERICO ZELARAYAN
REMATE JUDICIAL - SIN BASE
1 Automóvil marca "Fiat" mod. Super
Europa -1987-

El día 18 de marzo de 1994 a horas 18.10 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 1 del D.J.C. en juicio que se sigue contra Automotores Güemes - Ejec. de sentencia - Expte. N° B-26.549/92. Procederé a la pública subasta sin base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor de un Automóvil "Fiat" mod. Super Europa, Año: 1987 con motor N° 7.327.261, chasis N° 7.127.932, sin patentar. Forma de pago: Contado, Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, Comisión: 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelayarán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta-

Imp. \$ 51,00

e) 16, 17 y 18/3/94

O.P. N° 95.495

F. N° 70.706

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 7.608,30
Inmueble en Ciudad del Milagro

El día 17 de marzo de 1994, a las 18,20 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con la base de \$ 7.608,30, corresp. a las 2/3 part. de su V/F., el inmueble identific. Mat. 74.945, Sec. J, Manz. 400 a, Parc. 6, mide s/Pl. fte. 12,50 m. x 20 m. de fdo. Sup. s/M. 250 m2. Plano 5.894 B. Limit. N. Pje. s/nomb.; S. calle Gral. Angel Pacheco; E. parc. 5 y O. parc. 7. Asent. Libro 8-69-521, folio 437-252-205, Asiento 14-1-3 del R.I. Cap. 01. Se enc. ubic. en calle Gral. Angel Pacheco N° 1222 B° Ciudad del Milagro. Consta de tres dormit. de 3x3 m. c/u. aprox. c/huero p/placard; living-com. de 6x5 m. aprox. Todo piso flexiplast. Baño de 1ra. inst.; cocina de 2x3 m. aprox. c/piso calcáreo. Const. c/ladrillones cerámicos, techo de teja francesa y losa. Mejoras: un depósito constr. c/bloques y techo fibrocemento. Goza de todos los serv. Se enc. ocup. por el demandado y su flia. en calidad de propiet. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dra. María M. Higa, en juicio seg. contra: "Román, Sergio Héctor - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-45.938/93. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público. Nota: Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate.

Imp. \$ 75,00

e) 15, 16 y 17/03/94

O.P. N° 95.482

F. N° 70.678

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE U\$S 15.000
Hermosa casa en esta ciudad.

El día 17 de marzo de 1994, a las 18,15 hs. en mi escrit. de calle Pueyrredón N° 1.152 ciudad, remat. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con la base de U\$S 15.000 (Doláres Estadounidenses quince mil) el inmueble identific. Mat. 65.026, Secc. "A", Manz. 53, Parc. 2 "c". Mide Fte. 15,15m. c/fte. 14,47m.; Cdo. E. 23,42m y Cdo. O. 26,60m. Sup. s/m 390,43m2. Plano 4938. Límit. N. lote 2B, S. calle Borjas Díaz, E. calle Deán Funes y O. parc. 3, Asent. libro 175, Folio 119, Asiento 2 del R.I. Cap. 01, según datos obt. de la resp. ced. parc.. Se enc. ubic. en calle Deán Funes N° 1.911 esq. Borjas Díaz. Consta de dos plantas. En pta. baja tiene constr. un living-com. gde. c/piso de granito, al lado una habit. c/salida a la calle c/piso color negro y puerta c/vidrio espejado; por un pasillo se accede a una cocina c/mesada, pileta inst. y pared. c/azulejos, y piso cerámico, dos baños de 1ra. instal. cuatro dormit. c/piso cerámico, patio interno c/mamparas de vidrio. Luego por entrada independ. a la calle, se accede a pta. alta donde tiene constr. un comedor, cocina c/mesada, pileta inst. c/azulejos y piso cerámico, tres dormit. c/piso cerámico, un lavadero c/azulejos, baño de 1ra. instal.; en el fondo una obra en constr. que consta de columnas, vigas y techo de losa en pta. alta. En pta. baja tapia c/ladrillo visto y columnas de cemento, portón de mad. que da a galería amplia c/techo de loza y piso de cemento, sobre calle Deán Funes y amplio patio de tierra c/salida a calle Borjas Díaz. La propied. de construcción nueva c/mat. de 1ra., revocada y pintada. Todo en excelente estado. Serv. de agua cte., luz eléct. cloacas, gas env., vereda de cemento al fte., calle c/cordón cuneta y enrip.. Se enc. ocup. por el demandado y su flia. en calidad de propiet., pta. alta alq.. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. Dra. María A. G. de Torán, en juicio seg. contra: "Muñón, Joaquín Gabriel - Emb. Prev., Ejecutivo", Expte. N° 2B-42.149/93. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 4 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1.152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., Martillero Público. Nota: Sellado 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate.

Imp. \$ 108,00

e) 14, 15, 16 y 17/03/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 95.525

F. N° 7.815

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Germán Paez

Castañeda, hace saber por cinco días que con fecha 7 de febrero de 1994 se ha decretado la quiebra de Compañía Argentina Hormison Sociedad Anónima Ind. y Com. Se ha designado síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616 Piso 11 "A". Se ha fijado plazo hasta el día 2 de mayo de 1994, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. Se deberán presentar los informes que preven los artículos 354 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de mayo de 1994 y 15 de junio de 1994 respectivamente. La Junta de acreedores en caso de corresponder, se celebrará el día 7 de julio de 1994 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 Piso 7°, con los acreedores que concurren.

Se estima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; a cumplir en lo pertinente con el art. 93 de la ley de concursos y la entrega al síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; la intimación fallida y sus administradores para que el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1994. Germán Paez Castañeda, Secretario Interino.

Imp. \$ 77,50

e) 16, 17, 18, 21 y 22/3/94

caratulados: "Concurso Preventivo de Puerto Norte S.A. (Solicitado por Derecho Propio)", Expte. N° B-41.242/93, se ha dictado Resolución de fecha 09 (nueve) de marzo de 1994, por la cual se dispuso: I) La Suspensión del plazo por el término de 35 (treinta y cinco) días hábiles para que la deudora y quienes hayan pedido verificación de sus créditos puedan formular impugnaciones a los informes individuales de créditos, presentados por la Sindicatura, declarando sin efecto el término transcurrido a partir del día 04 de marzo de 1994, y Dejándose establecido que el término previsto por el art. 36 de la ley 19.551 se reanuda automáticamente a partir del día 26 de abril de 1994 inclusive, para la deducción de las impugnaciones por la concursada y los presentantes que hayan requerido la verificación de sus respectivas acreencias; II) Señalar el día 30 de mayo de 1994 para la presentación del Informe General por la Sindicatura; III) Postergar la fecha fijada para la realización de la audiencia de la Junta de Acreedores para el día 23 de junio de 1994 a hs. 9.30, o el sub-siguiente hábil a la misma hora, si éste fuera feriado o inhábil, la que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, - Planta Baja - de esta ciudad de Salta, y con los acreedores que concurren. - Publíquese por el término de cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. - Fdo. Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., y Dra. Rubí Velázquez, Secretaria. Secretaría, Salta, 14 de marzo de 1994. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 87,50

e) 16, 17, 18, 21 y 22/3/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 95.552

F. N° 70.765

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Gutiérrez, Federico Alejandro - Ejecutivo Expte. N° 560/92, cita y emplaza al demandado Sr. Federico Alejandro Gutiérrez, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se le nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un solo día. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 8,50

e) 17/03/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.539

F. N° 70.746

PUERTO NORTE S.A.

El Dr. Sergio M. A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en los Civil y Comercial del Distrito Centro, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, comunica que en los autos

O.P. N° 95.510

F. N° 70.721

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa, en los autos caratulados "Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo", Expte. N° B-48.677/94, hace saber que en fecha 15 de febrero de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Alicia Velázquez de Cavanna, designándose Síndico al Dr. Sebastián Frías, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 128 de esta ciudad, con atención los días lunes, miércoles y viernes en horario de 17 a 20 hs., fijando el día 3 de mayo de 1994 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos; fijando el día 8 de julio de 1994 a hs. 10,00 o el siguiente hábil a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Salta, 08 de marzo de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 15 al 21/03/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 95.548

F. N° 70.761

SUR COMUNICACIONES S.R.L.

Socios: Néstor Daniel Alvarez Sabbaga, D.N.I. N° 21.311.116, argentino, soltero, de 23 años, empresario; Mariela Fernanda Alvarez Sabbaga, D.N.I. N° 23.584.362, argentina, soltera, 20 años, (emancipada), estudiante y Patricia Inés Alvarez Sabbaga, D.N.I. N° 25.069.474, argentina, soltera, 18 años (emancipada), estudiante, todos domiciliados en calle J. M. Leguizamón 330 de esta ciudad de Salta.

Denominación: Sur Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: J. M. Leguizamón N° 330, Salta.

Sede social: J. M. Leguizamón N° 330.

Objeto: a) La instalación y puesta en funcionamiento en los términos de los Organismos de aplicación, de un circuito cerrado comunitario de televisión, sea éste por cable, o por vínculo radioeléctrico, codificado en UHF o MMDS pudiendo para ello presentarse en concursos o licitaciones de medios de comunicación que se ofrezcan, sean de radiodifusión, comunicaciones telefónicas, telefonía celular, comunicaciones interactivas, adaptándose y extendiéndose el objetivo social a toda la tecnología afín a la televisión por cable o sistema por abonados, reproducir películas en video, realizar su producción, tanto de entretenimiento, informativos, documentales, publicitarias, realizar grabaciones, montar espectáculos, comercializar en compra venta material informático, cultural, fílmico, en general que cumpla y se adapte a las condiciones fijadas por los Organismos de contralor, pudiendo realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para lograr la pertinente autorización del COMFER, Comisión Nacional de Telecomunicaciones u otros Organismos que sean competentes en razón de la materia. b) Para el cumplimiento del objeto podrá realizar la compra y venta de equipos y materiales de todo tipo para comunicaciones, su fabricación, la importación y/o exportación de productos de tal naturaleza o afines que sean necesarios y vinculados al objeto. A tales efectos podrá descentralizarse en las formas legalmente admitidas. Podrá para la consecución de su objeto ejecutar todos los actos propios, y contratos legales que sean necesarios.

Capital: Se fija en la suma de pesos treinta mil, dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Néstor Daniel Alvarez Sabbaga 100 cuotas por un total de \$ 10.000; Mariela Fernanda Alvarez Sabbaga: 100 cuotas por un total de \$ 10.000 y Patricia Inés Alvarez Sabbaga: 100 cuotas por un total de \$ 10.000, integrando en el acto todos los socios el 25% en efectivo y el 75 restante en el plazo de dos años desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la Gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma de un solo gerente, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad para lo que se requerirá la firma de dos gerentes.

Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Gerentes designados: Néstor Daniel Alvarez Sabbaga; Mariela Fernanda Alvarez Sabbaga y Patricia Inés Alvarez Sabbaga.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/03/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 17/03/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.541

F. N° 70.753

CLINICA CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Córdoba S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1994, a las horas 20,30 en la sede de la Sociedad, sito en calle Zuviría N° 631 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
- 2°) Modificación del Estatuto Social de Clínica Córdoba S.A., considerando la ampliación del objeto social y reducción del número de directores.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 244, Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día, 31 de marzo de 1994, a horas 22,00 en la sede social a fin de tratar el mismo orden del día.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Dr. Carlos M. Villa González

Director

Imp. \$ 85,00

e) 16, 17, 18, 21 y 22/03/94

O.P. N° 95.501

F. N° 70.714

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a una asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 08 de abril de 1994, a las 12.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Reforma del artículo 3° inciso A del estatuto social.

A los señores accionistas:

Se les comunica que el plazo para cursar la comunicación, para que sean inscriptos en el libro de asistencia a asambleas, de acuerdo a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la Compañía, en el horario de atención administrativa, de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 04 de abril de 1994, inclusive. Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., deberán presentar un certificado de depósito de acciones.

El Directorio

Cía. Industrial Cervecera S.A.

Ing. Pedro Novoa Obrique

Imp. \$ 85,00

e) 15 al 21/03/94

O.P. N° 95.500

F. N° 70.713

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 08 de abril de 1994, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables, anexos e informe de la comisión fiscalizadora, sobre el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Consideración de la actualización contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y el informe del contador certificante.
- 4°) Destino del saldo de actualización contable capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1993.
- 5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

6°) Elección de cuatro directores titulares, por renovación parcial del directorio.

7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora y fijar su remuneración anual.

8°) Designación de contador certificante y fijar su remuneración anual.

A los señores accionistas:

Se les comunica que el plazo para cursar la comunicación, para que sean inscriptos en el libro de asistencia a asambleas, de acuerdo a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la sede social de la Compañía, en el horario de atención administrativa, de 8.00 a 17.00 horas y hasta el día 04 de abril de 1994, inclusive. Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., deberán presentar un certificado de depósito de acciones.

El Directorio

Cía. Industrial Cervecera S.A.

Ing. Pedro Novoa Obrique

Imp. \$ 110,00

e) 15 al 21/03/94

O.P. N° 95.475

F. N° 70.672

PERTERSER S.R.L.**CONVOCATORIA**

Pertercer S.R.L. de acuerdo al Artículo Séptimo del Contrato Social, convoca a los señores socios a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día veintisiete de marzo de 1994 a horas nueve de la mañana en la Administración de la Empresa ubicada en Zona Industrial sobre Ruta Nacional 34 de la ciudad de General Enrique Mosconi para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio N° 2.
- 4°) Consideración y disposición sobre los socios con cuotas impagas.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse el quórum, la asamblea sesionará válidamente con la cantidad de los Socios presentes.

General Enrique Mosconi (Salta). Marzo 08 de 1994.

Julio Pedro Cisneros **Mario Robustiano González**

Gerente

Gerente

Imp. \$ 85,00

e) 14, 15, 16, 17 y 18/03/94

FE DE ERRATAS

O.P. N° 95.549

Boletín Oficial N° 14.344

Fecha: 20/01/94

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
187	Decreto N° 2.691 (28/12/92) Anexo Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión ...Roco de Herrera, Ana M.	...Roco de Herrera, Ana M.
190	Decreto N° 2.706 (28/12/93) Convenio y Anexo Faltan firmas	Guía de Villada - Márquez - Díaz - Flores de Guitián - Salva - Cruz - Guaimás - D'Altroy.
192	Decreto N° 2.708 (28/12/93) CONSIDERANDO: 1° párrafo ..., consignándola equivocadamente como titular...	...consignándola equivocadamente como titular...

DECRETOS SINTETIZADOS

198	Decreto N° 2.714 (28/12/93) Servicios Generales ...Silvia Díaz de Mamani, Nivel 02,...	...Silvia Díaz de Mamani, Nivel 01,...
-----	--	--

De la Edición N° 14.345 de fecha: 21/01/94.

212	Decreto N° 24 (11/01/94) VISTO ...Unidad Ejecutora Provincia (U.E.P.), y...	...Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), y...
-----	---	---

DECRETOS SINTETIZADOS

216	Decreto N° 33 (17/01/94) Artículo 1° ...O.P. N° 923 Diario Eco del Norte - Expte. N° 05-7599...	...N° 05-27599...
-----	--	-------------------

La Dirección

Sin cargo

e) 17/03/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.561

Saldo anterior.....	\$ 24.885,40
Recaudación del día 16/03/94	\$ 424,30
TOTAL.....	\$ 25.309,70